




Prepara Aspel-FACTURE 6.0 para la emisión de CFDIs v.4.0

¿Sabías qué?

El 12 de noviembre del 2021, el Ejecutivo Federal emitió el DECRETO en el que se reforman reglas en materia del Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) las cuales entran en vigor de manera NO OBLIGATORIA a partir del 1º de enero del 2022 la obligatoriedad comenzara el 1º de enero del 2023.

 Es importante validar el [Anexo 20](#) de la guía de llenado de los comprobantes fiscales por internet CFDI de la página del SAT.

Para esta configuración realiza los siguientes pasos:

1. Asocia las claves autorizadas por el SAT
2. Datos obligatorios de clientes
3. Valida las Claves SAT de los productos correspondientes
4. Formas de pago

A continuación, se explican los pasos de forma detallada:

1 Asocia las claves autorizadas por el SAT

Asocia las claves autorizadas por el SAT en los principales catálogos de Aspel-Facture 6.0, puedes validarlos en la herramienta del SAT >>[aquí](#)<<.

De acuerdo a las nuevas disposiciones proporcionadas por el SAT, por cambio del servicio de CFDI 4.0, se generan algunos cambios importantes dentro del sistema de Facture 6.0.

a) CFDI

Al ingresar al apartado de CFDI se mostrará la Versión de CFDI, selecciona la Versión 4.0 para habilitar las configuraciones solicitadas por la autoridad.

Ingresa a Menú Configuración / Parámetros del sistema / CFDI

A partir del 1º enero 2022 al 31 de junio nos encontraremos en un periodo de convivencia con el CFDI 3.3.

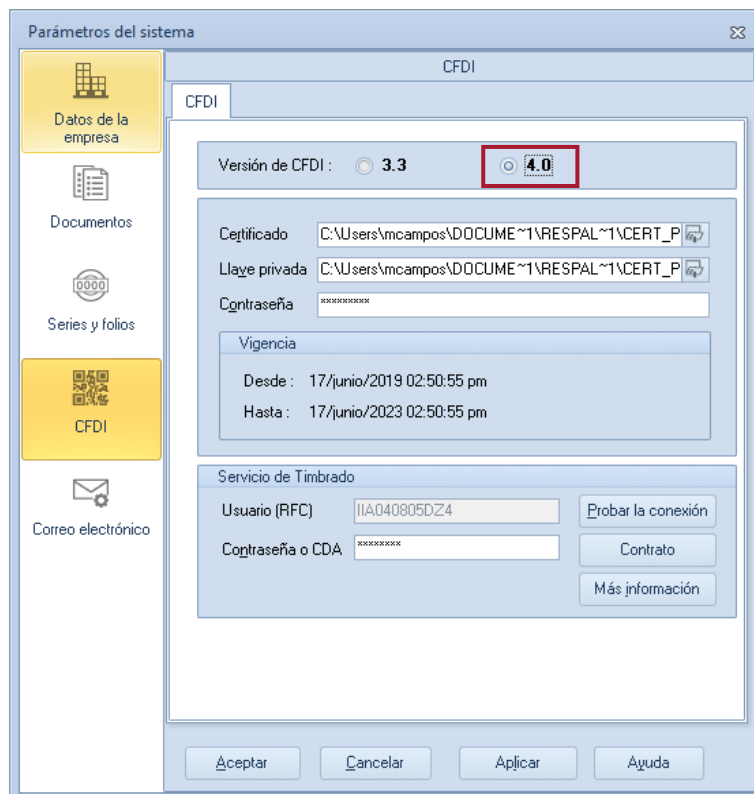


Figura 1. CFDI.

b) Datos de la empresa

Configuración > Parámetros del sistema > Datos de la empresa

Todos los datos obligatorios para el servicio de timbrado estarán marcados con un recuadro naranja con la siguiente leyenda Datos fiscales requeridos .

Recuerda que se debe ingresar la información conforme a la constancia de situación fiscal para más información consulta [aquí](#)

Primero deberá llenar los datos obligatorios de las ventanas Razón Social y logo, así como Fiscales.

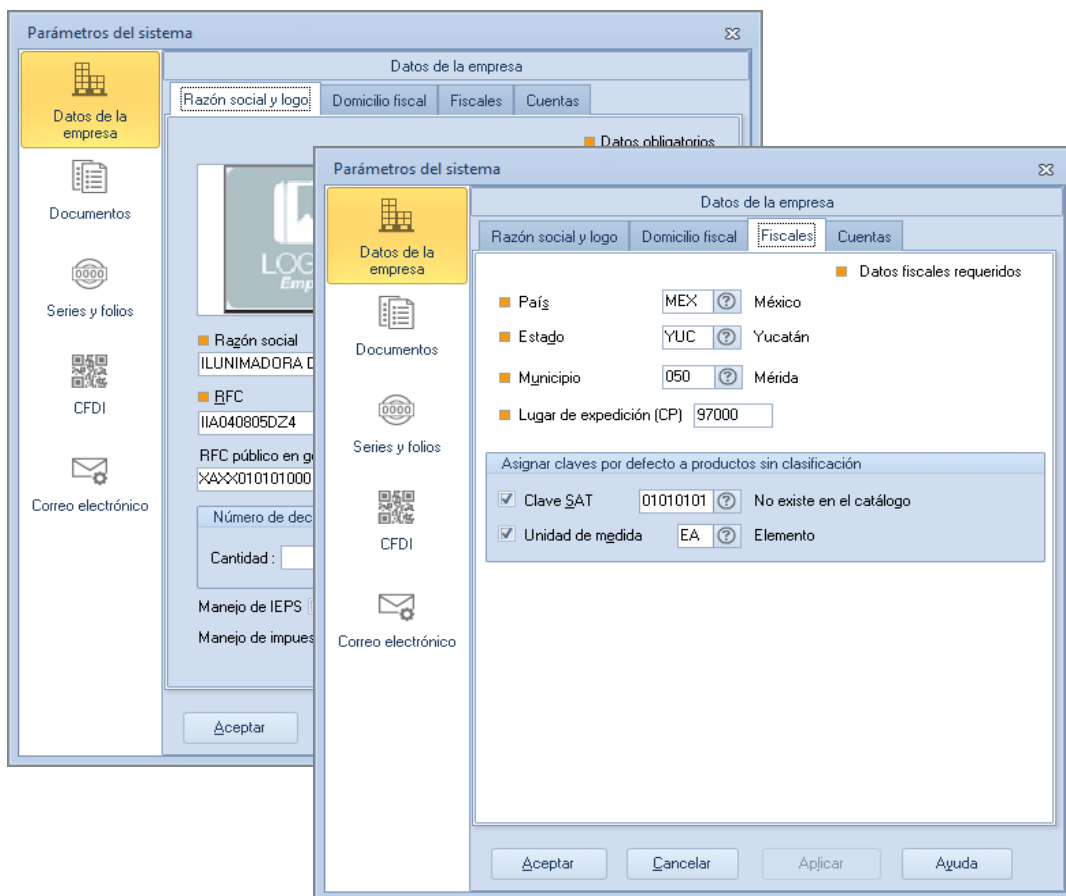



Figura 2. Datos obligatorios.

Sección	Fiscales
Razón Social y logo	Razón Social: será obligatorio incluir en el CFDI el nombre o la razón social.
	RFC: es importante sean los registrados ante la autoridad.
Fiscales	País: Código o clave asociado al País de expedición
	Estado: Código o clave asociado al Estado de expedición
	Municipio: Código o clave asociado al municipio de expedición
	Lugar d expedición (CP): Código Postal del lugar de expedición. Debe coincidir con el código postal proporcionado en el campo CP

En la pestaña de cuentas configura las cuentas beneficiarias, dando clic en Agregar cuenta .

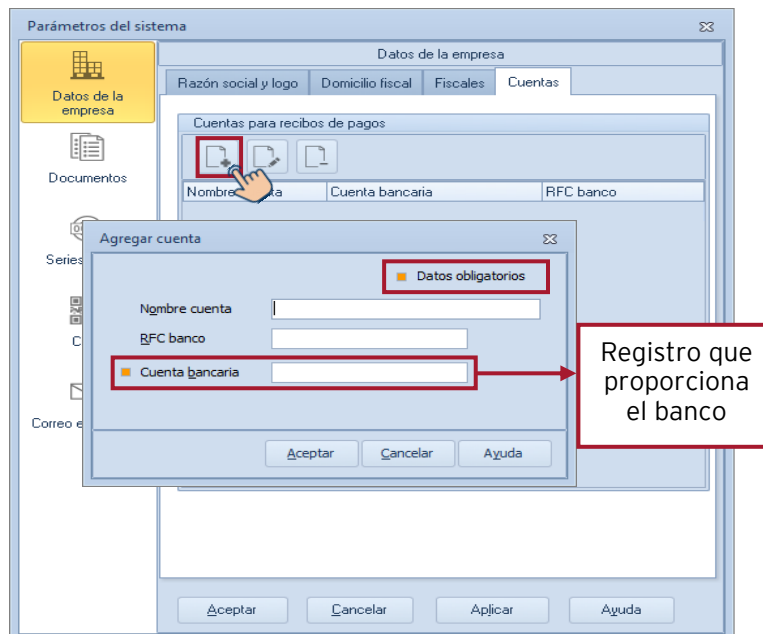


Figura 3. Cuentas.

c) Documentos

A partir del 1º de junio de 2020, **las personas físicas** que reciban ingresos a través de plataformas digitales deberán inscribirse al régimen correspondiente o presentar el aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones.

Si tienes dudas para la configuración de tu régimen fiscal puedes validar el siguiente documento [F037 Régimen para plataformas digitales en Aspel FACTURE 6.0](#)

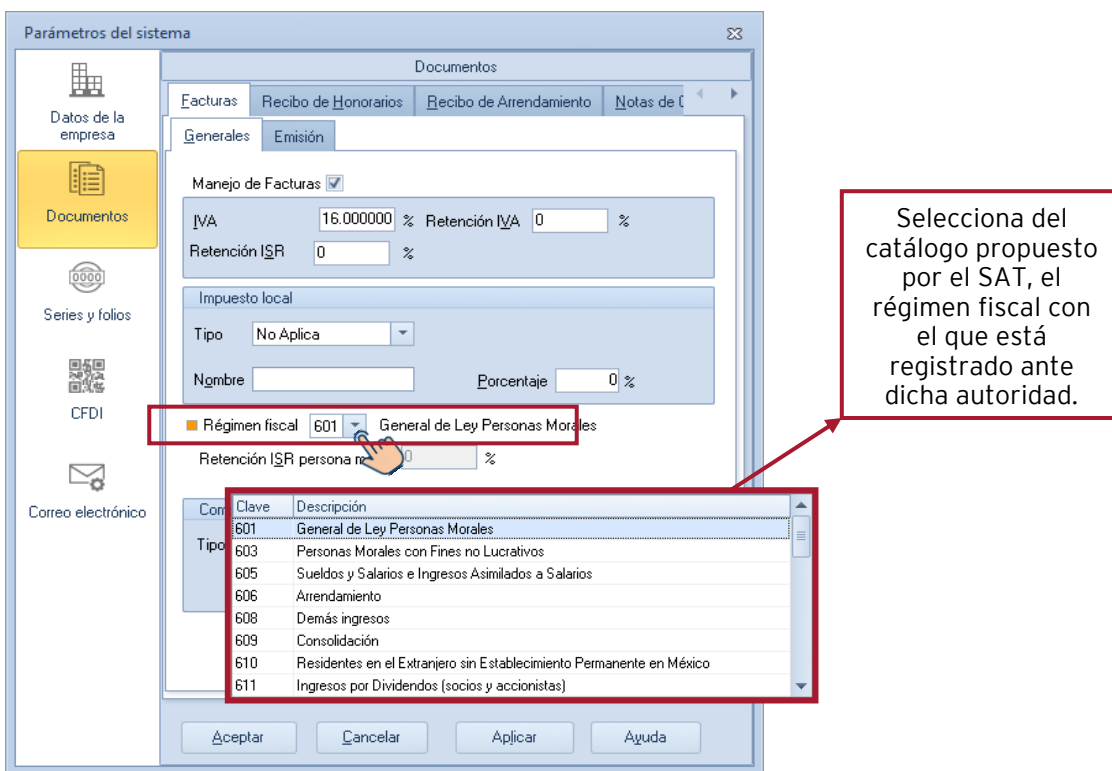


Figura 4. Régimen fiscal.

Al finalizar la configuración da clic en para guardar los cambios.

2 Datos obligatorios de clientes

Recuerda que se debe ingresar la información conforme a la constancia de situación fiscal para más información consulta [aquí](#)

Ingresa al sistema y valida los datos obligatorios de clientes

Menú Comprobantes > Clientes > Agrega o Modificar

Figura 5. RFC Cliente.

DATOS GENERALES	
1	Nombre con el que se registrará el cliente dentro del catálogo y con el cual se identificará dentro del sistema.
2	RFC del cliente que se tomará para generar los comprobantes fiscales.
3	Se agrega botón de Carga de Constancia de Situación Fiscal (CSF)
4	Régimen fiscal se debe registrar la clave vigente del régimen fiscal del contribuyente receptor

Al seleccionar el botón de **Carga CSF** mostrará la ventana de su Explorador de archivos, selecciona tu Constancia de Situación Fiscal. En automático se llenarán los campos de:

Datos Generales	Dirección
Razón Social	País
RFC	CP
Régimen Fiscal	Población
CP	Estado

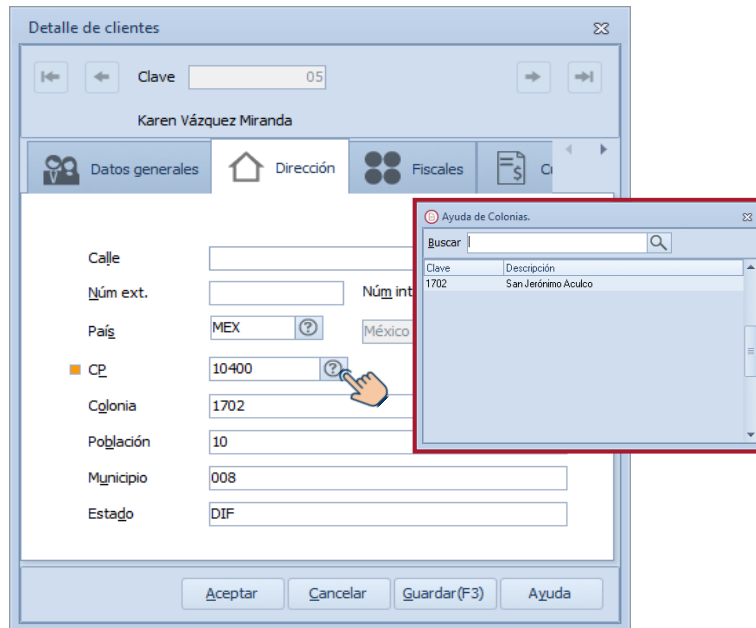


Figura 6. Dirección.

En la pestaña de Fiscales se deberá seleccionar el Uso de CFDI que corresponde al Receptor.

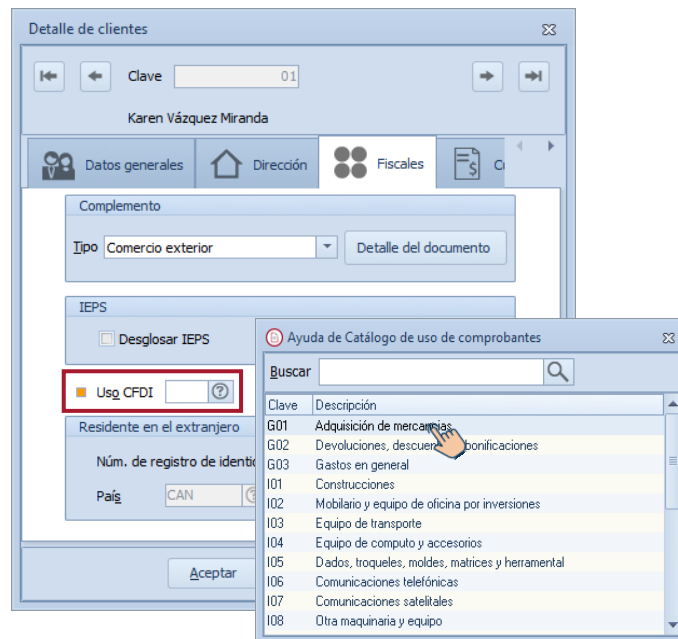



Figura 7. Fiscales.

Configura las cuentas ordenantes dando clic en el botón agregar cuenta . Captura la información que la ventana solicita y da clic en aceptar para guardar cambios.

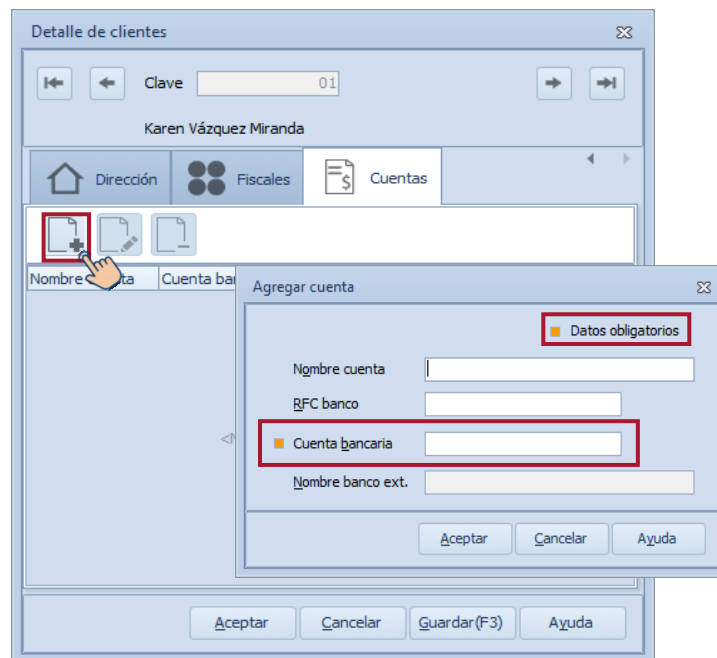


Figura 8. Cuentas.

③ Valida las Claves SAT de los productos correspondientes

 *Menú Comprobantes > Productos > Agrega o Modifica > Fiscales*

Selecciona la clave correspondiente en el campo Clave SAT y Unidad de medida, presiona Aceptar para guardar.

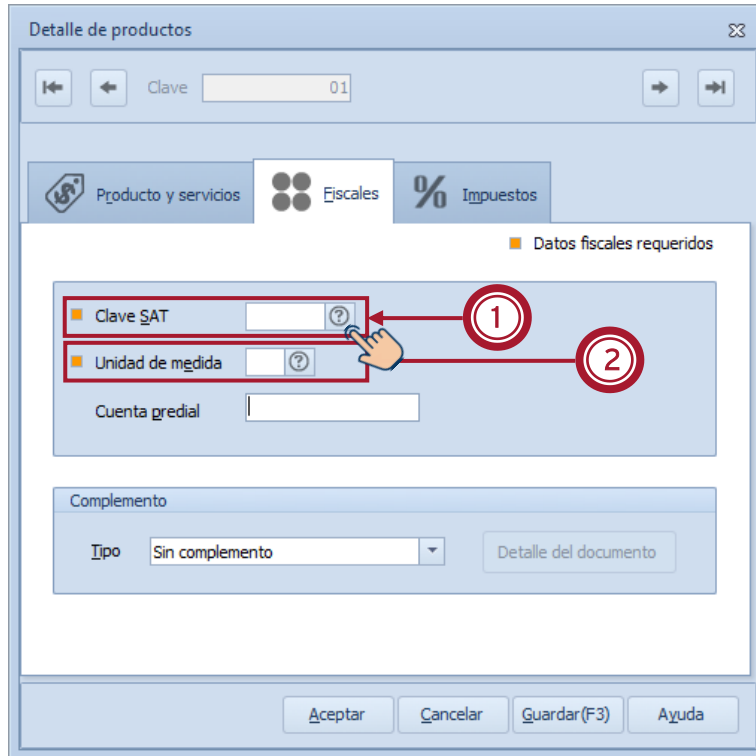


Figura 9. Fiscales.

FISCALES	
1	Clave que permitirá clasificar ciertos productos o servicios que por su actividad tenga relación o correspondan a estas actividades.
2	En este campo se debe registrar la clave de unidad de medida para un producto o servicio estandarizada por la autoridad.

3 Emite CFDI 4.0

Menú Comprobantes > Facturas > Agregar

- a) Para capturar un nuevo documento, selecciona el tipo de documento que vas a emitir: Factura, Recibo de honorarios, Recibo de arrendamiento, da clic en el

botón "Agregar"

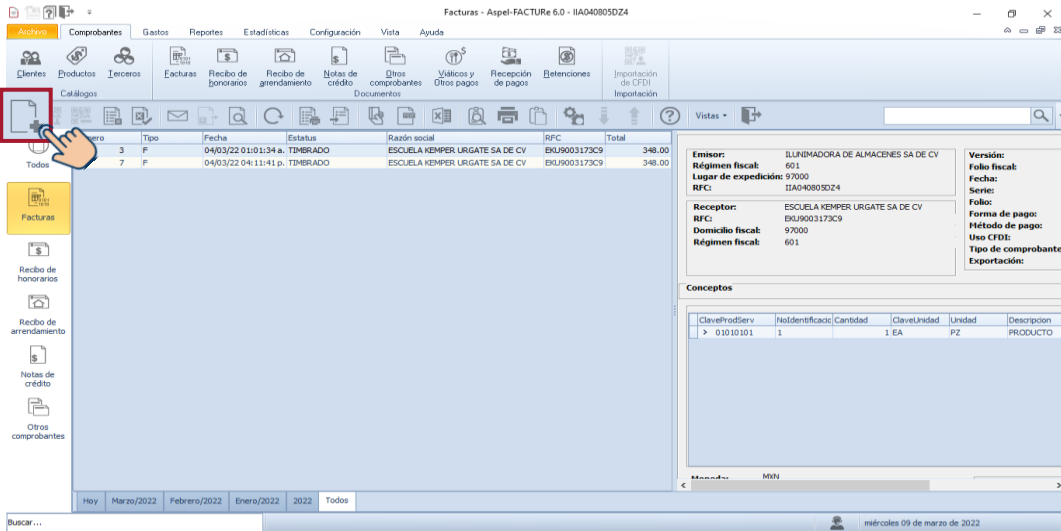


Figura 10. Nuevo documento.

- b) Selecciona la Razón social y de forma automática se mostrarán los datos del cliente, por lo que solo se tendrá que indicar la fecha del documento, impuestos, cantidad, productos, unidad de medida y precio, el sistema calculará automáticamente el importe y totales.

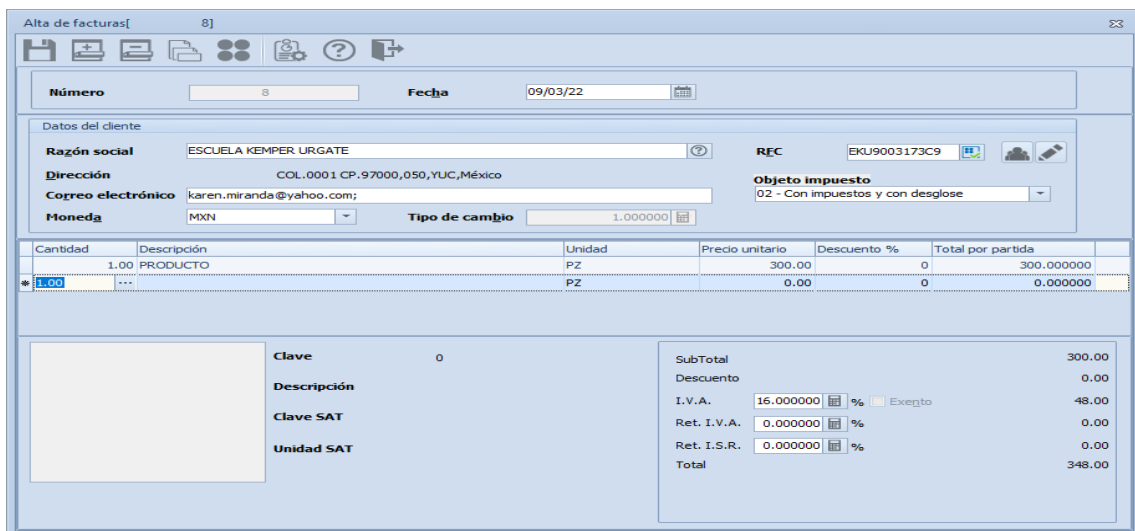


Figura 11. Alta de facturas.

c) Ahora se agrega una nueva función, una lista desplegable para seleccionar el "Objeto de impuesto"

Los tres tipos de valores para el objeto de impuestos son:

- 01 - Sin impuestos (no objeto)
- 02 - Con impuestos y con desglose
- 03 - Con impuestos sin desglose

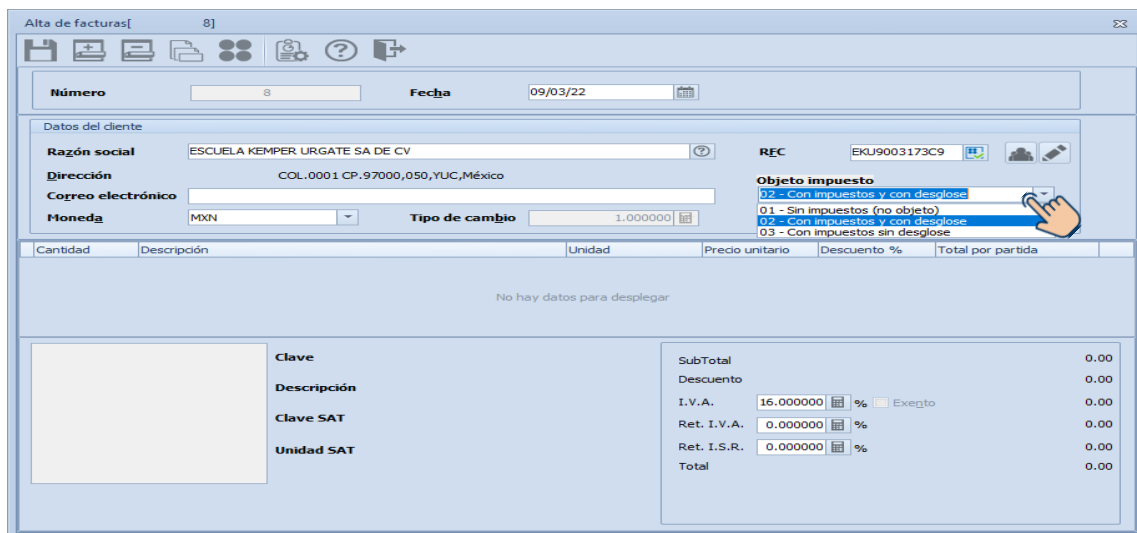


Figura 12. Objeto de impuestos.

Al terminar digita o presiona el ícono para grabar el comprobante.

d) Posteriormente se presenta la ventana para seleccionar como datos obligatorios de Opciones fiscales.

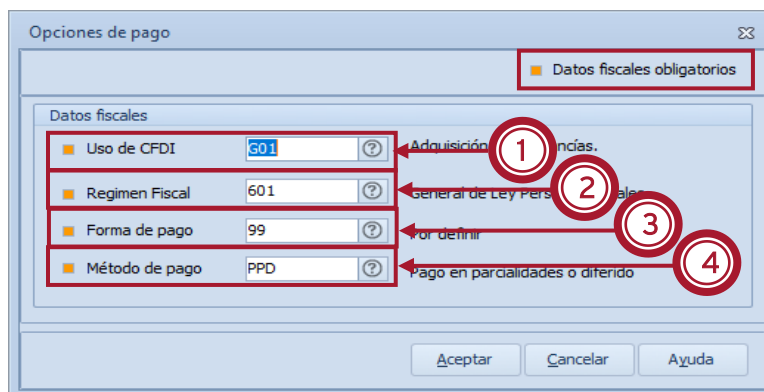


Figura 13. Método de pago y número de cuenta.

Opciones de pago	
1	Uso de CFDI con el que se generará el documento.
2	Se debe registrar la clave vigente del régimen fiscal del contribuyente receptor
3	Las formas de pagos son las autorizadas por el SAT para la generación de CFDIs.
4	Selecciona el método de pago con el que se registró el documento, como por ejemplo En una sola exhibición y Parcialidades o diferido

Da clic en **Aceptar** para emitir el documento.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <cfdi:Comprobante
Sello="LaUR3wZ591sKt1ZkZDg3nMS+f6japMxDpRektJ/ggLTd32kxk070HEXsZWGoo87ig8RU093s8+9YwVrz+vxlrPjoPtr3TKt505D+qLuT6qVMmyYWHB9+Fg2Zuh8KCsvxv16b3jEi
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
LugarExpedicion="97000" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="1" Total="348.00" Exportacion="01" Moneda="MXN" SubTotal="300.00"
Certificado="MIIEZCACegAwIBAgITUMZAwMDEwMDAwMDA0NDcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggEhMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAAQIBAQYDVQDDAZBQyBQVQxLjAsBgNVBAoMUVNFU1ZlQ0lPIERFI
NoCertificado="30001000000400002447" FormaPago="99" Fecha="2022-03-04T16:11:41" Folio="7" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="ILUMINADORA DE ALMACENES SA DE CV" Rfc="IAA040805DZ4"/>
<cfdi:Receptor Nombre="ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV" Rfc="EKU9003173C9" UsoCFDI="G01" RegimenFiscalReceptor="601" DomicilioFiscalReceptor="97000"/>
- <cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Concepto Importe="300.00" ValorUnitario="300.00" Descripcion="PRODUCTO" Unidad="PZ" ClaveUnidad="EA" Cantidad="1" NoIdentificacion="1" ClaveProdServ="01010101"
ObjetoImp="02">
- <cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="48.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="300.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="48.00">
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="48.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="300.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
SelloSAT="TZEPR0LGI+7GHueOC/XQK77vdfCZCqDgSf6qDeJ2Mpie8/QOb3ZsuxpaClwGeh71aXEFZ3DbrfzR/XrwX30IWixu5DEp2PdVqwcncVeygS/XWvth4iNmV7j0nxb2
NoCertificadoSAT="30001000000400002495"
SelloCFD="LaUR3wZ591sKt1ZkZDg3nMS+f6japMxDpRektJ/ggLTd32kxk070HEXsZWGoo87ig8RU093s8+9YwVrz+vxlrPjoPtr3TKt505D+qLuT6qVMmyYWHB9+Fg2Zuh8K
FechaTimbrado="2022-03-04T16:11:41" UUID="48116002-F509-4E8A-A5C4-15011A1558F2" RfcProvCertif="TSP080724QW6"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

Figura 14. XML V4.0

📁 En caso de algún mensaje durante el proceso de timbrado, consulta las [Soluciones a mensajes de timbrado](#) esto te permitirá expedir tu Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

¡Listo! Con estos sencillos pasos puedes iniciar operaciones
Te invitamos a consultar más documentos como este en [Tutoriales](#) y a suscribirte a nuestro canal de [YouTube](#)



Dudas, comentarios y sugerencias sobre este documento [aquí](#).